



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHA

RESOLUCIÓN N° 106-2023-A/MPCH

Chíncha Alta 22 de Febrero del 2023

Visto:

El Informe N° 0341-2023-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto que informa la necesidad de modificar el Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2023, mediante la modalidad de anulaciones y créditos tipo 3, al amparo del artículo 9°, numeral 16° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0014-2023-A/MPCH de fecha 03 Enero del 2023, aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2023 de la Municipalidad Provincial de Chíncha por un monto de S/ 74,367,106.00 (setenta y cuatro millones trescientos sesenta y siete mil ciento seis con 00/100 soles) en los ingresos y con la misma suma para los egresos;

Que es necesario modificar el Presupuesto Institucional de Apertura 2023, mediante la modalidad de anulaciones y créditos, en los diferentes rubros de financiamiento, que será destinado a gastos corrientes, al amparo del Artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 47.1 y 47.2 del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, aplicación de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Que, en concordancia a las normas contenidas del artículo 47° numeral 40.1 y 40.2 del DL N° 1440 y la aplicación de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público año 2023 y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Chíncha, mediante la modalidad de anulaciones y créditos tipo 3 a nivel de pliego, fuente de financiamiento, función, programa, subprograma y actividades, grupo genérico y específico del gasto, según cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Dar cuenta de la Resolución a los Órganos del Estado que indica la Ley de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0105 -2023-A/MPCH

07 MAR 2023

Chincha Alta, 22 de febrero de 2023

VISTO:

El Expediente Registro N° 549-2023, presentado por don **EDILBERTO CASTRO ROBLES**, quien solicita Desplazamiento por Designación a un cargo de confianza y Reserva de Plaza de Origen;

FOLIOS: FIRMA: *[Firma]*

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305**, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "que las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el **Artículo 75° del DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM – REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA**, señala: "DESPLAZAMIENTO. - El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera.

Que, el **Artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM**, señala: "LA DESIGNACION. - La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, por Informe N° 047-2023-SGRH/MPCH, el Sub Gerente de Recursos Humanos, señala que el recurrente es personal Empleado Permanente bajo el Régimen del D.L. N° 276, siendo su fecha de ingreso el 03/03/1993, con la Plaza N° 79 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, conforme lo establece el CAP y PAP, documentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Chincha. Asimismo, señala que el recurrente solicita desplazamiento por designación a un cargo de confianza y reserva de plaza de origen, conforme lo establece los artículos 75°, 76° y 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM, concordante con el D.L. N° 276 y adjunta la Resolución Directoral N° 011-2023-HSJCH/DE, mediante la cual ha sido designado como jefe de la Unidad de Personal del Hospital San José de Chincha, servidor Público – Directivo Superior de libre designación y remoción, a partir de la fecha de la presente resolución.

Que, por Informe Legal N° 165-2023-GAJ/MPCH, la Gerente de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo indicado en el Informe N° 047-2023-SGRH/MPCH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a lo indicado en los artículos 75° y 77° del D.S. N° 005-90-PCM, OPINA: Procedente la Designación por Cargo de Confianza solicitado por el recurrente, emitiéndose el acto resolutorio respectivo, notificándose conforme a ley.

Estando a lo expuesto, a las normas legales citadas y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

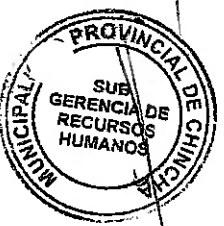
Artículo Primero. – AUTORIZAR el DESPLAZAMIENTO de don **EDILBERTO CASTRO ROBLES**, personal Empleado - Régimen del D.L. N° 276 de la Municipalidad Provincial de Chincha, para que asuma el cargo de Jefe de la Unidad de Personal del Hospital San José de Chincha de acuerdo a la Resolución Directoral N° 011-2023-HSJCH/DE, de fecha 09 de enero de 2023, emitido por la Director Ejecutivo del Hospital san José de Chincha; **RESERVANDO** su plaza de origen (Plaza N° 79 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos).

Artículo Segundo. – Disponer, el plazo a considerarse sea con eficacia anticipada a partir del 10 de enero de 2023, fecha de presentación del documento de Vistos.

Artículo Tercero. – Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, efectué las acciones que correspondan para el cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución, dentro del marco de la normatividad vigente.

Artículo Cuarto. – Notificar la presente resolución al recurrente en Jr, Junín N° 515 A, del distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



07 MAR. 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
[Firma]
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

[Firma]
08/03/2023

HORA: 09:12
FIRMA: *[Firma]*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCION N° 103 - 2023-A/MPCH

Chíncha, 22 de febrero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 señala que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción

Que, el Artículo 166 de la Constitución Política del Perú, en cuanto a la Finalidad de la Policía Nacional señala "La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

Que, la Municipalidad Provincial de Chíncha como representante del vecindario en defensa y cautela de los derechos e intereses de los vecinos ha venido coordinado acciones relacionado con el orden, la limpieza y seguridad en la ciudad, con intervenciones conjuntas que se han coordinado a todo nivel y, que la Ciudad viene recobrando poco a poco el orden y la seguridad en preserva de los bienes de dominio público, siendo importante resaltar la participación del Jefe del Frente Policial Ica, a quien es oportuno reconocer y agradecer por el apoyo que brinda a la Municipalidad en diferentes intervenciones que por mandato de la Ley viene ejecutando el Gobierno Local en beneficio de los derechos e intereses de la Comunidad Chinchana.

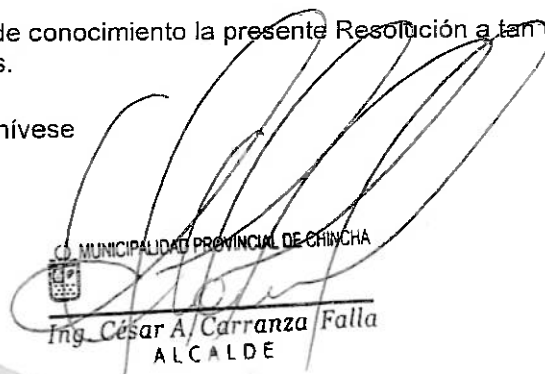
En consecuencia, por las consideraciones indicadas y estando a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 20° de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y expresar el agradecimiento al distinguido visitante en nuestra provincia de Chíncha al General PNP ALDO ULISES MUÑOZ YGAL, por su reconocida labor que viene realizando en la Jefatura del Frente Policial Ica de nuestra Policía Nacional del Perú y, particularmente, por el apoyo que viene brindando a las acciones de las Autoridades Locales en nuestra Provincia de Chíncha.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento la presente Resolución a tan distinguida Autoridad Policial para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCION N° 102- 2023-A/MPCH

Chíncha, 22 de febrero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 señala que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción

Que, el Artículo 166 de la Constitución Política del Perú, en cuanto a la Finalidad de la Policía Nacional señala "La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

Que, la Municipalidad Provincial de Chíncha como representante del vecindario en defensa y cautela de los derechos e intereses de los vecinos ha venido coordinado acciones relacionado con el orden, la limpieza y seguridad en la ciudad, con intervenciones conjuntas que se han coordinado a todo nivel y, que motivan que la Ciudad venga recobrando poco a poco el orden y la seguridad en preserva de los bienes de dominio público, siendo importante resaltar la participación del Comandante General de la Policía Nacional del Perú, a quien extendemos el reconocimiento y agradecimiento por seguir brindado el apoyo de la Fuerza Pública en diferentes intervenciones que por mandato de la Ley viene ejecutando la Municipalidad Provincial de Chíncha en beneficio de los derechos e intereses de la Comunidad Chinchana.

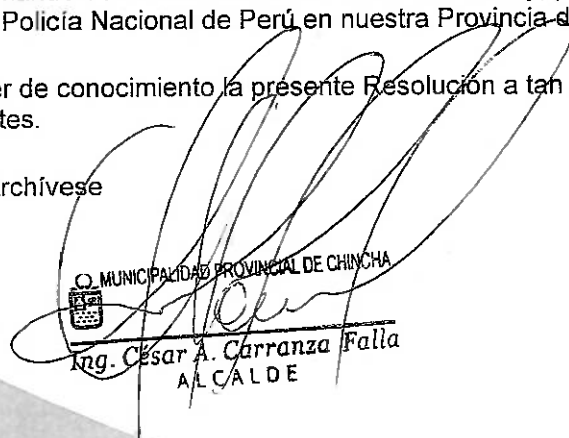
En consecuencia, por las consideraciones indicadas y estando a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 20° de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y expresar el agradecimiento público al distinguido visitante de nuestra provincia de Chíncha al General PNP RAUL ENRIQUE ALFARO ALVARADO, COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, por su ardua y reconocida labor que viene realizando al mando de nuestra Policía Nacional del Perú y, particularmente, por el apoyo que viene brindando la Policía Nacional de Perú en nuestra Provincia de Chíncha.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento la presente Resolución a tan distinguida Autoridad Policial para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE



RESOLUCION N° 0113 - 2023-A/MPCH

Chincha Alta, 23 de febrero del 2023

VISTOS;

El Memorandum N° 235-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal; Informe Legal N° 442-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincha y el Informe N° 0304-2023-GPP/MPCH sobre conformación de Equipo Técnico del Proceso Participativo año 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 señala que los gobiernos locales son los órganos de gobierno local con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por Informe N° 0304-2023-GPP/MPCH de fecha 16 de febrero del 2023 el Gerente de Planificación y Presupuesto informa que es necesario ratificar mediante acto resolutivo la conformación del Equipo Técnico que fue aprobado en su Artículo Tercero de la Ordenanza N° 003-2023-MPCH de fecha 30 de enero del 2023 que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año 2024-2026, que tendrá como misión brindar soporte Técnico del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 equipo técnico conformado por: Gerencia Municipal; Gerencia de Planificación y Presupuesto; Gerencia de Acondicionamiento Territorial; Sub-Gerencia de Obras; Oficina de Programación Multianual de Inversiones; Oficina de la Unidad Formuladora; Sub-Gerencia de Contabilidad y Tres representantes de elegidos por los Agentes Participantes;

Que, por Informe Legal N° 442-2023-GAJ/MCH de fecha 22 de febrero del 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 opina se emita el acto resolutivo de conformidad con la Ordenanza N° 003-2023-MPCH debiendo tenerse en cuenta que la conformación del Equipo Técnico se deberá de conformar por las Unidades Orgánicas y entes participantes de acuerdo a lo establecido en el Informe N° 0304-2023-GPP/MPCH;

Que, por Ordenanza N° 003-2023-MPCH de fecha 30 de enero del 2023 se emite la Ordenanza que aprueba el reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2024-2026 que en su Artículo Tercero señala "Conformar el Equipo Técnico que tendrá la misión de brindar el soporte técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente según cronograma y competencias asignadas en el reglamento;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

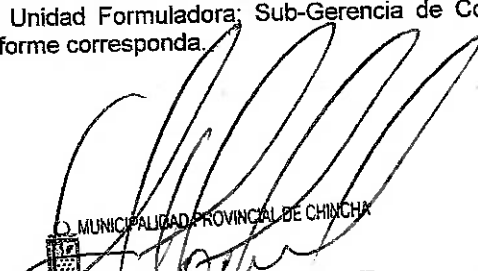
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conformar el Equipo Técnico referido en el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2024-2026 que tendrá como misión de brindar el soporte técnico al proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2024-2026, quedando conformada de la siguiente manera:

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Gerencia de Acondicionamiento Territorial
- Sub-Gerencia de Obras
- Oficina de Programación de Inversiones
- Oficina de la Unidad Formuladora
- Sub-Gerencia de Contabilidad
- Tres (3) representantes elegidos por los Agentes Participantes.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal; Gerencia de Planificación y Presupuesto; Gerencia de Acondicionamiento Territorial; Sub-Gerencia de Obras; Oficina de Programación Multianual de Inversiones; Oficina de la Unidad Formuladora; Sub-Gerencia de Contabilidad y representantes electos por los Agentes Participantes, conforme corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 Ing. César A. Carranza Falla
 ALCALDE



- c.c.
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Plan. y Presupuesto
- Gerencia de Acond. Territorial.
- Sub-Gerencia de Obras
- OPMI
- Unidad Formuladora
- Sub-Gerencia de Contabilidad
- Representantes Ag. Participantes
- Interesado
- Archivo